



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EX-2020-78725775-APN-DAC#CONEAU- VALIDEZ NAC TÍTULO- UN DEL NORDESTE  
- MAGÍSTER EN SISTEMAS Y REDES DE TELECOMUNICACIONES

---

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 486 del 23 de noviembre de 2021, el Expediente N° EX-2020-78725775-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN SISTEMAS Y REDES DE TELECOMUNICACIONES efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 797/12.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN SISTEMAS Y REDES DE TELECOMUNICACIONES presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA según los términos de la Resolución CONEAU N° 486 del 23 de noviembre de 2021, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de MAGÍSTER EN SISTEMAS Y REDES DE TELECOMUNICACIONES.

Que la resolución de acreditación establece compromisos y efectúa recomendaciones para el desarrollo de la

carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

## EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 486 del 23 de noviembre de 2021 al título de posgrado de MAGÍSTER EN SISTEMAS Y REDES DE TELECOMUNICACIONES que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN SISTEMAS Y REDES DE TELECOMUNICACIONES a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-202215803810-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE desarrollará las acciones necesarias para la concreción de los compromisos establecidos y las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 486 del 23 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura**  
**TÍTULO: MAGÍSTER EN SISTEMAS Y REDES DE TELECOMUNICACIONES**

**Requisitos de Ingreso:**

Requisitos de admisión al posgrado:

- Serán admitidos los graduados que posean título de Ingeniero en Electrónica, Electrónico. Electricista, en Computación, o ser egresado universitario con título de grado equivalente a los otorgados por las carrera de Ingeniería de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura y/o de la Facultad de Ingeniería, que cumplan con lo dispuesto en la Ordenanza de Posgrado vigente en la Universidad.
- Requisitos para las excepciones: Para el caso de egresados universitarios de carreras de grado no contempladas en el inciso anterior, contar con una evaluación y dictamen favorable del Comité académico, relativos a los antecedentes del postulante que acrediten la formación previa necesaria para su participación en la Carrera.
- Obtener la aprobación de solicitud de inscripción por parte del Comité académico.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
<b>1º CUATRIMESTRE</b>						
01	COMUNICACIONES I	Cuatrimestral	6	60	Presencial	
02	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	Cuatrimestral	10	75	Presencial	
03	SISTEMAS OPERATIVOS DISTRIBUIDOS	Cuatrimestral	6	60	Presencial	
<b>2º CUATRIMESTRE</b>						
04	COMUNICACIONES DIGITALES AVANZADAS	Bimestral	5	40	Presencial	
05	COMUNICACIONES II	Cuatrimestral	6	60	Presencial	
06	COMUNICACIONES CELULARES E INALÁMBRICAS	Bimestral	5	40	Presencial	
<b>3º CUATRIMESTRE</b>						

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
07	TRATAMIENTO DIGITAL DE SEÑALES I	Cuatrimestral	4	40	Presencial	
08	VIDEO DIGITAL	Bimestral	5	40	Presencial	
09	REDES DE COMUNICACIONES I	Cuatrimestral	4	40	Presencial	
10	SISTEMAS DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE SEÑALES DIGITALES	Bimestral	5	40	Presencial	

#### **4º CUATRIMESTRE**

11	TRATAMIENTO DIGITAL DE SEÑALES II	Cuatrimestral	4	40	Presencial	
12	REDES DE COMUNICACIONES II	Cuatrimestral	4	40	Presencial	
13	ANTENAS Y CIRCUITOS DE RADIOFRECUENCIA	Bimestral	5	40	Presencial	

#### **OTRAS ACTIVIDADES OBLIGATORIAS**

	Tutorías y tareas de investigación	Anual	0	180	---	
	Trabajo de Tesis	Anual	0	640	---	

**TÍTULO: MAGÍSTER EN SISTEMAS Y REDES DE TELECOMUNICACIONES**

**CARGA HORARIA TOTAL: 1435 HORAS**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-78725775- -APN-DAC#CONEAU-UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE-MG.  
EN SISTEMAS Y REDES DE TELECOMUNICACIONES

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.